



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Fotos: Cuartoscuro

PIÑA Y EL DELITO DE PREVARICACION: PELIGROSO MENSAJE; JUEZ Y PARTE

► 11

NORMA PIÑA Y EL DELITO DE PREVARICACION PELIGROSO MENSAJE; JUEZ Y PARTE

Por Redacción / *El Independiente*

Arrinconada por una reforma judicial que desaparecería el modelo actual de Suprema Corte de Justicia de la Nación y relevaría a los 11 ministros vigentes, la ministra presidenta Norma Piña Hernández rompió la burbuja de cristal que la obligaba a una imparcialidad absoluta para poder impartir justicia y salió a la calle a lanzar arengas y militancias contra la mayoría legislativa legítima de Morena y aliados en la promoción de la reorganización total del Poder Judicial.

La ministra Piña Hernández apareció en fotografías con una camiseta que impugnaba la ley cuando todavía está en proceso legislativo (la aprobó el jueves la mayoría calificada morenista en la Cámara de Diputados y esta semana podría aprobarse en el Senado para convertirse en una ley inatacable), acudió al plantón ilegal decidido por los trabajadores, jueces, magistrados y ministros y reiteró la suspensión de labores judiciales de los once ministros, todo ello como parte de una presión política callejera contra el proceso legislativo.

En este contexto, la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación caería dentro de los postulados del conocido delito de prevaricación, que en términos legales se comete cuando un funcionario judicial realiza actos o comportamientos contrarios a los deberes judiciales inherentes a su no es apoyar a una de las partes durante un proceso de discusión de una ley, sino esperar a que algún sujeto reconocido de manera legal presente controversias o contradicciones con la Constitución.

Agobiada por la derrota política, legislativa y judicial de la mayoría de Morena y aliados en la presentación de la reforma al Poder Judicial, la ministra presidenta Piña Hernández se quitó la toga de la imparcialidad del cargo y se puso la camiseta de la militancia activa que intenta influir por la presión callejera y el paro de labores en un proceso de discusión de una ley que solo le corresponde a los legisladores, metiéndose en las facultades exclusivas del poder legislativo.

Peor aún y violando la imparcialidad de la

justicia, la ministra presidenta de la Corte preguntó a sus colegas ministros de los cuales ella controla a ocho de once si la Suprema Corte como Tribunal Constitucional tendría facultades legales para interrumpir el proceso de formación de leyes que tiene muy clara la Constitución y que corresponde solo a los legisladores. En términos legales, la ministra Piña Hernández tendría que esperar a la aprobación en las dos cámaras y la promulgación en el Diario Oficial y que exista una demanda de afectados para la revisión de la constitucionalidad.

El proceso político legislativo otorga a las dos cámaras la facultad de exclusiva de emitir proyectos de leyes y revisar su viabilidad con el propósito de aprobarla o rechazarla por mayoría absoluta (51%) o por mayoría calificada (dos terceras partes de los legisladores presentes en el pleno). Interrumpir el proceso desde el Tribunal Constitucional supremo fue una de las aberraciones más significativas que presidente --y en este caso presidenta-- de la Suprema Corte haya cometido para impedir el funcionamiento legal del poder legislativo en la elaboración de una ley.

Ni siquiera en las peores etapas del autoritarismo de la mayoría, como en los casos en que mandaba en los generales que ganaron la revolución o los políticos que controlaban el 100% de los cargos públicos, la Suprema Corte había cometido la aberración en modo de violación constitucional para tratar de impedir el debate en las dos cámaras.

Lo grave del asunto es que la impericia política de la ministra presidenta Piña Hernández la llevó hacerse bolas con los tiempos legislativos, porque los diputados cumplieron los requisitos de ley y el jueves de la semana pasada aprobaron por mayoría calificada la reforma judicial y la enviaron al Senado para su revisión, horas antes de la decisión de la presidenta de la Corte de echar a andar la maquinaria judicial contra el Legislativo.

La violación constitucional de la ministra Piña Hernández ocurrió cuando mandó mensajes de que la Corte estaba invadiendo facultades del poder legislativo para bloquear el proceso de elaboración de leyes entre las dos cámaras. Ayer domingo, el Senado comenzó el procesamiento de la minuta de la Cámara de Diputados para tener aprobada la ley antes del miércoles, mientras la ministra presidenta sigue a la espera de que sus colegas ministros le digan si puede o no interrumpir un proceso legal que está ya en la segunda parte de su tiempo legislativo.

Pase lo que pase con la ley podría venir el juicio político de la Cámara de Diputados contra la jefa del Poder Judicial por la intencional golpista de interrumpir el funcionamiento autónomo del poder legislativo.